

Juzgado 42 Administrativo Seccion Cuarta - Bogotá - Bogotá D.C.

De: Procesos Nacionales <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>
Para: Juzgado 42 Administrativo Seccion Cuarta - Bogotá - Bogotá D.C.
Enviado el: viernes, 19 de marzo de 2021 10:51 a. m.
Asunto: Leído: 2018-335 JUZGADO 42 – NOTIFICA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA

El mensaje

Para:
Asunto: 2018-335 JUZGADO 42 – NOTIFICA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA
Enviados: viernes, 19 de marzo de 2021 3:51:23 p. m. (UTC+00:00) Monrovia, Reykjavik

fue leído el viernes, 19 de marzo de 2021 3:51:20 p. m. (UTC+00:00) Monrovia, Reykjavik.

Juzgado 42 Administrativo Seccion Cuarta - Bogotá - Bogotá D.C.

De: Notificaciones Judiciales <notificacionesjudicialesugpp@ugpp.gov.co>
Enviado el: martes, 9 de marzo de 2021 8:56 a. m.
Para: Juzgado 42 Administrativo Seccion Cuarta - Bogotá - Bogotá D.C.
Asunto: Re: 2018-335 JUZGADO 42 NOTIFICA ADMISION DE LA REFORMA DE LA DEMANDA

buen día,

Favor enviar los archivos relacionados a la reforma de la demanda del proceso 2018-335, debido a que, se evidencia que el adjunto enviado es una sentencia

Gracias

El lun, 8 de mar. de 2021 a la(s) 15:59, Juzgado 42 Administrativo Seccion Cuarta - Bogotá - Bogotá D.C. (jadmin42bta@notificacionesrj.gov.co) escribió:

	RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO	
	JUZGADO CUARENTA Y DOS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	
	SECCIÓN CUARTA	
2018-335	JUZGADO 42 NOTIFICA ADMISION DE LA REFORMA DE LA DEMANDA	
RADICACION	11001333704220180033500	
DEMANDANTE:	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	
DEMANDADO:	UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCAL - UGPP	
ACCIÓN	NYR	
	Al contestar, favor escribir en el ASUNTO del correo electrónico:	2018-335
De conformidad con el inciso final del artículo 6 del Decreto 806 de 2020, la notificación se limitará al envío del auto admisorio al demandado.		

Según el artículo 172 del CPACA "de la admisión de la reforma de la demanda se correrá traslado mediante notificación por estado y por la mitad del término inicial"

El Decreto Legislativo 806 de 2020, en el inciso final del artículo 6 dispuso: “....el demandante, al presentar la demanda, simultáneamente deberá enviar por medio electrónico copia de ella y de sus anexos a los demandados. Del mismo modo deberá proceder el demandante cuando al inadmitirse la demanda presente el escrito de subsanación. El secretario o el funcionario que haga sus veces velará por el cumplimiento de este deber, sin cuya acreditación la autoridad judicial inadmitirá la demanda.” **Señor demandado: en el evento que no hubiese recibido los traslados completos solicitarlos directamente al demandante.**

Al contestar, favor escribir en el ASUNTO del correo electrónico: **2018-335**

Atentamente,

Secretario Juzgado 42

Correo del demandante:

Se envió el correo a las siguientes direcciones:

RECUERDE enviar copia de la contestación al correo de su contraparte. D.806/2020

notificacionesjudicialesugpp@ugpp.gov.co

notificacionjudicial@registraduria.gov.co

scjimenez@registraduria.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

--
Cordialmente



*Notificaciones Judiciales
Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones
Parafiscales de la Protección Social - UGPP*

Aviso de Confidencialidad: La información contenida en este correo electrónico y sus anexos contiene información de carácter confidencial de la UGPP que se encuentra dirigida en forma exclusiva al destinatario del mismo para su uso quien se encuentra obligado a mantener reserva sobre toda la información aquí contenida. Si usted es lector de este mensaje pero no su destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, pues de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, le agradecemos informarlo a cdsti@ugpp.gov.co y borrarlo de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor, y no necesariamente representan la opinión oficial de la UGPP. El remitente no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus que pueda contener este correo.

Aviso de Confidencialidad: La información contenida en este correo electrónico y sus anexos contiene información de carácter confidencial de la UGPP que se encuentra dirigida en forma exclusiva al destinatario del mismo para su uso quien se encuentra obligado a mantener reserva sobre toda la información aquí contenida. Si usted es lector de este mensaje pero no su destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, pues de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, le agradecemos informarlo a cdsti@ugpp.gov.co y borrarlo de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor, y no necesariamente representan la opinión oficial de la UGPP. El remitente no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus que pueda contener este correo.

Juzgado 42 Administrativo Seccion Cuarta - Bogotá - Bogotá D.C.

De: Notificacion Judicial <notificacionjudicial@registraduria.gov.co>
Para: Juzgado 42 Administrativo Seccion Cuarta - Bogotá - Bogotá D.C.
Enviado el: lunes, 8 de marzo de 2021 5:21 p. m.
Asunto: Leído: 2018-335 JUZGADO 42 NOTIFICA ADMISION DE LA REFORMA DE LA DEMANDA

El mensaje

Para:
Asunto: 2018-335 JUZGADO 42 NOTIFICA ADMISION DE LA REFORMA DE LA DEMANDA
Enviados: lunes, 8 de marzo de 2021 10:21:13 p. m. (UTC+00:00) Monrovia, Reykjavik

fue leído el lunes, 8 de marzo de 2021 10:21:09 p. m. (UTC+00:00) Monrovia, Reykjavik.

Juzgado 42 Administrativo Seccion Cuarta - Bogotá - Bogotá D.C.

De: Juzgado 42 Administrativo Seccion Cuarta - Bogotá - Bogotá D.C.
Enviado el: viernes, 19 de marzo de 2021 10:50 a. m.
Para: fcastroa@procuraduria.gov.co; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co; Cesar Garzon; notificacionjudicial@registraduria.gov.co; scjimenez@registraduria.gov.co
Asunto: 2018-335 JUZGADO 42 – NOTIFICA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA
Datos adjuntos: 2021-03-05 (2018-335) Accede.pdf

	RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO	
	JUZGADO CUARENTA Y DOS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	
	SECCIÓN CUARTA	
2018-335	JUZGADO 42 – NOTIFICA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA	
RADICACION	11001333704220180033500	
DEMANDANTE:	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	
DEMANDADO:	UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCAL - UGPP	
ACCIÓN	NYR	
	Al responder, favor escribir en el ASUNTO del correo electrónico:	2018-335
El suscrito secretario del Juzgado Cuarenta y Dos Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 203 del CPACA, se permite NOTIFICARLE VÍA ELECTRÓNICA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA		
Se deja constancia que la sentencia se envió por correo electrónico el pasado 9 de marzo de 2021, sin embargo, se utilizó un formato diferente por tal razón se vuelve a enviar para evitar nulidades procesales.		
Para el efecto me permito remitirle en archivo PDF copia de la sentencia en mención.		
Medida preventiva – Covit-19 - Se autoriza el envío de memoriales a través de los correos electrónicos: correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co y jadmin42bt@cendoj.ramajudicial.gov.co a ambos. Enviar archivos DOC, DOCX, o PDF livianos Max 250 k, - verificar que los PDF no tengan páginas en blanco y		

calidad para envío por correo.

IMPORTANTE: De conformidad con el Decreto 806 de 2020 debe enviarse copia de los memoriales (recurso de apelación) a las direcciones electrónicas de los demás sujetos procesales. Direcciones electrónicas enlistadas en este mensaje y en la sentencia de primera instancia.

	Al responder, favor escribir en el ASUNTO del correo electrónico:	2018-335
IMPORTANTE; Al enviar correos use "correo nuevo" porque si lo envía mediante la opción "responder", su mensaje no se muestra en la bandeja de entrada.		
Atentamente,		
Secretario Juzgado 42		
	313 489 53 46	
En caso de apelación llame al juzgado para confirmar acuse de recibo		
RECUERDE enviar copia de los recursos de apelación al correo de su contraparte. D.806/2020		
	fcastroa@procuraduria.gov.co	
	procesosnacionales@defensajuridica.gov.co	
	notificacionesjudicialesugpp@ugpp.gov.co	
	notificacionjudicial@registraduria.gov.co	
	scjimenez@registraduria.gov.co	
		0
		0
		0
		0
		0
		0
		0
		0
		0
		0

	0	
	0	
	0	
En caso de apelación: El memorial, el auto que concede y el oficio que envía al Tribunal será publicado en : https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-42-administrativo-de-oralidad-del-circuito-judicial-de-bogota/461 - 2021 - NOTIFICACIONES PESTAÑAS -SENTENCIAS ORDINARIOS - APELACIONES -		

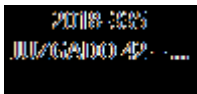
Juzgado 42 Administrativo Seccion Cuarta - Bogotá - Bogotá D.C.

De: Microsoft Outlook
Para: Cesar Garzon
Enviado el: viernes, 19 de marzo de 2021 10:50 a. m.
Asunto: Retransmitido: 2018-335 JUZGADO 42 – NOTIFICA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

[Cesar Garzon \(notificacionesjudicialesugpp@ugpp.gov.co\)](mailto:notificacionesjudicialesugpp@ugpp.gov.co)

Asunto: 2018-335 JUZGADO 42 – NOTIFICA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA



Juzgado 42 Administrativo Seccion Cuarta - Bogotá - Bogotá D.C.

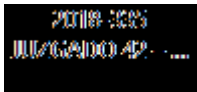
De: Microsoft Outlook
Para: notificacionjudicial@registraduria.gov.co; scjimenez@registraduria.gov.co
Enviado el: viernes, 19 de marzo de 2021 10:50 a. m.
Asunto: Retransmitido: 2018-335 JUZGADO 42 – NOTIFICA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

notificacionjudicial@registraduria.gov.co (notificacionjudicial@registraduria.gov.co)

scjimenez@registraduria.gov.co (scjimenez@registraduria.gov.co)

Asunto: 2018-335 JUZGADO 42 – NOTIFICA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA



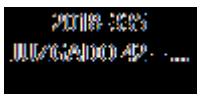
Juzgado 42 Administrativo Seccion Cuarta - Bogotá - Bogotá D.C.

De: postmaster@defensajuridica.gov.co
Para: procesosnacionales@defensajuridica.gov.co
Enviado el: viernes, 19 de marzo de 2021 10:50 a. m.
Asunto: Entregado: 2018-335 JUZGADO 42 – NOTIFICA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procesosnacionales@defensajuridica.gov.co

Asunto: 2018-335 JUZGADO 42 – NOTIFICA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA



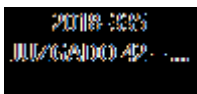
Juzgado 42 Administrativo Seccion Cuarta - Bogotá - Bogotá D.C.

De: postmaster@procuraduria.gov.co
Para: fcastroa@procuraduria.gov.co
Enviado el: viernes, 19 de marzo de 2021 10:50 a. m.
Asunto: Entregado: 2018-335 JUZGADO 42 – NOTIFICA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

fcastroa@procuraduria.gov.co

Asunto: 2018-335 JUZGADO 42 – NOTIFICA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA



Juzgado 42 Administrativo Seccion Cuarta - Bogotá - Bogotá D.C.

De: Procesos Nacionales <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>
Para: Juzgado 42 Administrativo Seccion Cuarta - Bogotá - Bogotá D.C.
Enviado el: viernes, 19 de marzo de 2021 10:51 a. m.
Asunto: Leído: 2018-335 JUZGADO 42 – NOTIFICA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA

El mensaje

Para:
Asunto: 2018-335 JUZGADO 42 – NOTIFICA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA
Enviados: viernes, 19 de marzo de 2021 3:51:23 p. m. (UTC+00:00) Monrovia, Reykjavik

fue leído el viernes, 19 de marzo de 2021 3:51:20 p. m. (UTC+00:00) Monrovia, Reykjavik.